



Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana

RESOLUCIÓN DE REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

PREVIO A LA ADJUDICACIÓN

PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE TELEMANDO DE SS/EE, INSTALACIONES FIJAS Y MEGAFONÍA

Expediente 23/077

1.- El día 20 de octubre de 2023, se autoriza la licitación de dicho expediente, mediante el procedimiento negociado, contando con los informes preceptivos del Jefe del Área de la unidad proponente, informe jurídico del PCAP, y visto bueno de la Unidad de Contratación del expediente de contratación nº 23/077 que se tramita en esta Entidad para la contratación del “Mantenimiento del sistema de telemando de SS/EE, instalaciones fijas y megafonía”, cuyo presupuesto base de licitación para 5 anualidades es de CIENTO SETENTA MIL CATORCE EUROS (170.014,00€), IVA excluido, siendo el mismo el valor estimado del contrato, según lo establecido en el art. 101 de la LCSP, y con el siguiente detalle:

		Importe total
Presupuesto de licitación	Importe base	170.014,00€
	<i>Tipo IVA aplicable (21%)</i>	<i>35.702,94€</i>
	<i>Importe total</i>	<i>205.716,94€</i>
Valor estimado del contrato	IVA excluido	170.014,00€

2.- Con fecha 21 de noviembre de 2023, la Sra. Presidenta hace constar que la Mesa de Contratación ha efectuado la calificación de la “Acreditación del cumplimiento de los requisitos previos” del sobre nº 1 de la única oferta presentada, no observándose ninguna incorrección por lo que fue admitida a licitación.

3.- Con fecha 29 de diciembre de 2023, el técnico encargado de la valoración de la oferta, una vez finalizado el plazo de negociación, hace entrega a los componentes de la Mesa del estudio efectuado con dicha valoración, de la única oferta presentada y admitida a licitación donde se indica que cumple con todos los requisitos especificados en los pliegos que rigen la licitación.

4.- Una vez examinada toda la documentación, la Mesa de Contratación eleva propuesta de cumplimiento de los requisitos de la oferta objeto de este procedimiento a favor de la mercantil ARISNOVA, S.L., por ser la empresa que ha desarrollado el sistema instalado y es la única distribuidora, y su oferta cumple con los requisitos exigidos en los pliegos.

5.- El Órgano de Contratación, hacen constar que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de la LCSP, a fecha de la firma de la presente resolución, no tienen directa ni indirectamente interés financiero, económico o personal que

pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación.

Por todo ello, esta **GERENCIA** en virtud del decreto 144/2023 del Consell el día 5 de septiembre de 2023, y en el ejercicio de las facultades delegadas en virtud de lo dispuesto en la Resolución de día 18 de febrero de 2021,

RESUELVE que se proceda al requerimiento de documentación previo a la adjudicación a favor de la mercantil ARISNOVA, S.L., por ser la empresa que ha desarrollado el sistema instalado y es la única distribuidora, y su oferta cumple con los requisitos exigidos en los pliegos, por importe para 5 anualidades de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ EUROS (164.710,00€) IVA excluido.

El Director Gerente